Vicerrectoría Académica y Aseguramiento de la Calidad
Bloque Administrativo Piso 2- Sede Porvenir
vacademica@uniamazonia.edu.co

NIT. **891.190.346-1**

CIRCULAR No. 002

PARA: DECANOS, COORDINADORES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS Y DOCENTES (OCASIONALES Y DE CARRERA).

DE: VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: PLANEACIÓN DEL PERIODO INTERSEMESTRAL

FECHA: 26 DE JUNIO DE 2023

Cordial saludo.

Con el ánimo de organizar las actividades del periodo intersemestral que va desde el 26 de junio al 14 de julio de 2023 y las actividades del periodo académico 2023-II antes de iniciar clases, se informa que el horario durante estos días será de 7:30 am a 11:30 am y de 1:30 pm a 5:30 pm. Además, las actividades dentro de estos días se distribuirán de la siguiente manera:

1. Durante los días 26 al 30 de junio, las actividades de capacitación en horas de la mañana estarán a cargo de las vicerrectorías: de Investigaciones e Innovación (26 de junio), Académica y Aseguramiento de la Calidad (27 de junio), Administrativa y Gestión Financiera (28 de junio), Facultades (29 y 30 de junio).
2. El trabajo en horas de la tarde, durante los días 26 al 30 de junio, estará a cargo de la coordinación del programa académico, y durante todo el día a partir del 03 hasta el 14 de julio de 2023.
3. Los docentes en conjunto con la coordinación de programa académico establecerán un plan de trabajo para esos días enmarcado en los temas de aseguramiento de la calidad del respectivo programa. Los documentos para establecer dichas actividades son: plan operativo anual, plan de mejoramiento e informe de evaluación continua, vigencia 2023. Este documento debe contar con aval de la facultad respectiva.
4. El plan de trabajo debe entregarse a la vicerrectoría académica el miércoles 28 de junio a las 5:00 pm mediante correo electrónico.
5. El día 17 de julio cada coordinador de programa académico entregará el informe de cumplimiento con los debidos soportes del plan de actividades establecido.
6. Se excluyen a los docentes de carrera de estas actividades mientras disfruten de su periodo de vacaciones (30 de junio al 14 de julio de 2023).

Cordialmente,

MS.c **JAVIER MARTINEZ PLAZAS**
Vicerrectoría Académica y Aseguramiento de la Calidad

Mag. **YISELA MÉNDEZ ROJAS**
Vicerrectoría Administrativa y Financiera